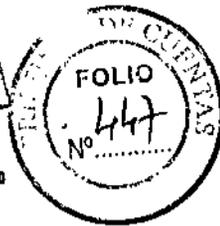




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA 19 MAY 2014

VISTO: La Nota recibida en fecha 14 de mayo de 2014, registrada bajo N° 7212/14, rubricada por el señor Francisco Segundo VARGAS VARGAS , y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota citada *ut supra*, el señor Francisco Segundo VARGAS VARGAS, solicitó la fijación de plazo para tomar vista del Expediente del registro del Tribunal de Cuentas N° 100/2014 Letra SL, caratulado "S/DENUNCIA SR. VARGAS VARGAS – LICITACIÓN AEROSILLA".

Que en consecuencia, analizada la petición efectuada por el nombrado, el suscripto entiende encuadra en el supuesto contemplado en los artículos 47, 49 y cc de la Ley Provincial 141.

Que por ello resulta procedente en el marco de las facultades conferidas por el artículo 15 inc. a) de la Ley Provincial 50, conceder la vista solicitada por un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, haciéndole saber al peticionante que las fotocopias que solicitare serán a su cargo, previa acreditación del pago del impuesto de sellos correspondiente.

Que, asimismo, procede hacer saber al peticionante que el expediente cuya vista fue solicitada, se encontrará a su disposición los días de vista fijados, en la Secretaría Legal de este Tribunal de Cuentas en el horario de 09:00 a 14:30 hs.

Que corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga, en el marco de las facultades conferidas por el artículo 15 inc. a) de la Ley Provincial 50 y artículos 47 y cc de la Ley Provincial 141 y la Resolución Plenaria N° 88/2014 .

Por ello:

**EL VOCAL ABOGADO A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Conceder la vista solicitada al señor Francisco Segundo VARGAS VARGAS, por un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente.

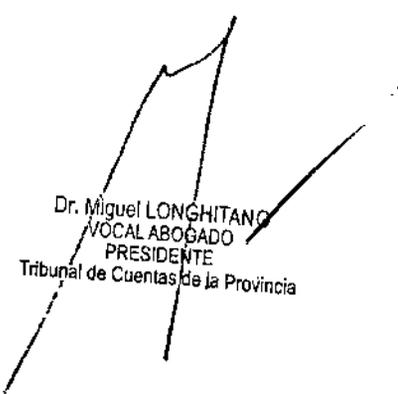
ARTICULO 2°.- Hacer saber al peticionante que el Expediente del registro del Tribunal de Cuentas N° 100/2014 Letra SL, caratulado "S/DENUNCIA SR.

VARGAS VARGAS – LICITACIÓN AEROSILLA”, se encontrará a su disposición los días de vista fijados en la Secretaría Legal de este Tribunal de Cuentas, en el horario de 09:00 a 14:30 hs.

ARTICULO 3º.- Notificar al interesado, con copia certificada de la presente en el domicilio constituido sito en Beauvoir N° 2570 de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 4º.- Registrar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 227 - /2014-



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia